

NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL AJUSTE DE PENSUM DE LA ESCUELA DE ECONOMÍA

1. El plan de estudios se aplicará a todos los estudiantes a partir del primer semestre del período académico 2021-2022 (202215).
2. Las equivalencias entre las asignaturas de ajuste de pensum y el plan de estudios derogado son las siguientes:

Asignaturas pensum aprobado	Asignaturas pensum derogado
Contabilidad Financiera (3er Semestre)	Contabilidad Financiera I (3er Semestre)
Análisis de Información Financiera (4to. Semestre)	Contabilidad Financiera II (4to. Semestre)

3. Los alumnos de planes de estudios derogados que deseen reincorporarse a partir del período 202215 deberán acogerse al nuevo pensum.
4. Las situaciones no previstas en las presentes normas y las dudas que puedan derivarse de la inteligencia de sus preceptos, serán resueltas por la Dirección de la Escuela, el Consejo de Escuela, el Consejo de Facultad ó el Consejo Universitario, su según su competencia.